

253076000400201800374

F-02 1001

Señores

FISCALIA SECCIONAL DE LA NACION DE GIRARDOT

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Oficina de Inscripciones de Girardot

E. S. D.

Recibi: Nataly Gómez R.

Fecha:

27/6/18

REF: DENUNCIA PENAL

Delito : ABUSO DE CONDICIONES DE INFERIORIDAD.

Solicitante: CESAR AFANADOR BARRAGAN

Sindicados: JOSE EVARISTO ALBADAN CARDENAS

ANDREA CARVAJAL

ALVARO BARRAGAN FORERO

CESAR AFANADOR BARRAGAN ,mayor y residente en esta ciudad , identificado con la cedula de ciudadanía numero3.056.944 de Guataqui, comedidamente ocurro a su Despacho con el fin de formular denuncia penal por el presunto delito de abuso de condiciones de inferioridad contra el señor JOSE EVARISTO ALBADAN CARDENAS , quien ejerce funciones de Alcalde de la ciudad de GuataquiCundinamarca, pero aquí actuando como particular, la señora ANDREA CARVAJAL y el señor ALVARO BARRAGAN FORERO, mayores y residentes en la ciudad de Guataqui para que con fundamento en los hechos que a continuacion se narran se investiguen a los sindicados por la presunta comisión de dichos delitos ,conforme los siguientes:

HECHOS:

- 1- Mi madre Señora Leonor Barragan de Afanador es una de las herederos del predio denominado Los Curos, ubicado en la vereda Macanda jurisdicción del Municipio de Guataqui .
Con motivo del atrazo en el pago de impuesto predial y complementarios de ese predio el señor Jose Evaristo AlbadanCardenas en su condición de Alcalde del municipio de Guataqui me dijo personalmente que si no pagábamos el impuesto el gobierno se quedaría con ese predio.Despues me entere que es el mismo municipio que ejecuta ese cobro.
- 2- AlvaroBarragan Forero quien es hermano de mi madre , también heredero tiene muy buena amistad con Jose Evaristo Albadan dijo

489

que había que venderle para pagar el impuesto y le hizo firmar un documento a mi madre según el para que lo autorizara para hablar con el alcalde y la llevaron al juzgado de Guataqui a reconocer firma sin tener en cuenta la edad, que frisa los 88 años y ella no conoce de este tipo de negocios, se le dificulta leer y también tiene serios problemas de audición, por ello tramita la adquisición de audífonos. Se negaron a dar copia del mencionado documento tanto Alvaro Barragan como la esposa del alcalde señora Andrea Carvajal quien tengo conocimiento figura comprando y manifiesto lo había mandado para Bogota a pesar que se lo había solicitado por escrito con la firma de mi madre.

Cuando le solicite copia del documento me dijo el señor Albadan (alcalde) que hablara con Alvaro Barragan o el doctor Rafael que es un abogado que trabaja con el municipio. Alvaro Barragan quien es tiomio tampoco me lo dejó ver.

En consideración a que de ese predio se había efectuado entre los herederos un reparto de común acuerdo sobre el terreno, lo que le correspondió a mi madre lo cultive con mi padre y tengo unas mejoras donde voy a trabajar los días de descanso razón por lo cual la inspectora de policía hace unos días me advirtió que no volviera a ese predio por ser del alcalde que lo compro y que tenía prevista diligencia. Y construyeron una vía de acceso.

Por eso solicite por escrito a la funcionaria de policía sobre el proceso que hay en curso. Y recibí respuesta totalmente diferente a la advertencia que me había hecho.

Habiendo pedido certificado de libertad y tradición para verificar si figura el alcalde como dueño. Y pude constatar que no.

Es preciso anotar que el precio es muy bajo, pues le pagan menos de una décima parte de su valor real, ya que les oí decir que a cada uno de los herederos le van a dar ocho millones de pesos por más de diez hectáreas que le corresponde a cada uno. Que no obstante el precio tan bajo, le hicieron un descuento de diez millones para los impuestos y otros gastos. Aunque no conocí la existencia de cobros coactivos. Mi madre no recibió dinero por concepto de este negocio.

Y Alvaro Barragan trabaja para el alcalde en el mismo predio. No conozco que negocio tenga con el comprador.

Aquí aprovecharon las condiciones de inferioridad , indefensión, senectud , inexperiencia y escasa preparación académica de mi madre señora LEONOR BARRAGAN DE AFANADOR para llevarla a reconocer firma de un documento en el juzgado de Guataquí , a ella se le dificulta leer y tiene serios problemas de audición, donde a pesar de la avanzada edad no la interrogaron como suelen hacerlo en las notarias .Este poder o autorización es un acto capaz de producir efectos jurídicos con el agravante que no se lo han dejado leer a pesar que lo ha solicitado , vive en precarias condiciones económicas , recibe el subsidio que le da el estado a los mas pobres dentro del programa adulto mayor Colombia y se tiene conocimiento que el valor es irrisorio, pues no es justo que le van a dar ocho millones de pesos por un predio que considero vale mas de cien millones. Se trata de tierras fértiles en las que cultivo con mi padre durante mas de treinta años , era nuestro sostenimiento económica y están ubicadas a media hora de la via principal que conduce a Guataquí y demás poblaciones.

Nuestro código penal en el capítulo sexto contempla las defraudaciones y en su artículo 251 dice así:Abuso de condiciones de inferioridad. El que con el fin de obtener para si o para otro un provecho ilícito y abusando de la necesidad, de la pasión o del trastorno mental de una persona o de su inexperiencia , la induzca a realizar un acto capaz de producir efectos jurídicos que la perjudique , incurrirá en prisión de

Que como podemos apreciar su tipicidad se encuadra dentro de las circunstancias mencionadas.

Pruebas

a-Documentales

- 1-Fotocopia del folio de matricula inmobiliaria numero 307-74006 de la Oficina de Registro de Instrumentos Publicos de Girardot. ✓
- 2-Fotocopia de Registro Civil de nacimiento de la señora Leonor Barragan de Afanador. ✓
- 3-Fotocopia de petición efectuada a la Inspectora de Policia. ✓
- 4-Escrito dirigido a Alvaro Barragan revocando el poder. ✓
- 5-Fotocopia de orden del otorrino para la practica de exámenes.
- 6-Fotocopia de Registro Civil de Defuncion de la señora Dolores Barragan Gonzalez. ✓

1991
7-Fotocopia de registro civil de nacimiento del suscrito.

b-Testimoniales

Se reciba testimonio de la señora GLORIA INES FIGUEROA BARRAGAN quien se identifica con la cedula de ciudadanía numero 28781464 expedida en Honda -Tolima para que bajo la gravedad del juramento deponga sobre los hechos denunciados lo que le conste. Reside en la Calle 12 No.6-51 del Barrio Altos del Barbula de esta ciudad.

Fundamentos de Derecho

Codigo penal articulo 251 y demás normas concordantes con el tema.

Notificaciones

Recibo notificaciones en la Manzana 10 ,casa 12,Barrio Altos del Peñon de la ciudad de Girardot.

Mi madre Señora Leonor Barragan de Afanador reside en la ciudad de Guataqui(No tiene nomenclatura)

Al Señor Jose Evaristo AlbadanCardenas en el despacho de la alcaldía de Guataqui.(no tiene nomenclatura)

A la señora Andrea Carvajal en la ciudad de Guataqui (que no tiene nomenclatura) .

Al señor AlvaroBarragan Forero en la ciudad de Guataqui(que no tiene nomenclatura).

De el Señor Fiscal, con respeto,

Cesar Afanador B
CESAR AFANADOR BARRAGAN

C.C. No. 3.056.944 de Guataqui

	REPUBLICA DE COLOMBIA		DE LA MANO CON EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO 
	Personería Municipal de Guataquí Cundinamarca		
	Sistema Integrado de Gestión	Código:	
		Versión:	
	Procedimiento	Fecha versión:	
	Página :		

QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR AFANADOR BARRAGAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 3.056.944 DE GUATAQUI. RESIDENTE EN LA MANZANA 10 CASA 12 BARRIO ALTOS DEL PEÑON GIRARDOT.

En Guataquí (Cundinamarca), a los nueve (09) días del mes de Mayo de Dos Mil Dieciocho (2018), siendo las dos y cincuenta y cinco (02:55 p.m.), ante este Despacho de la Personería Municipal de Guataquí, se hizo presente el Señor **CESAR AFANADOR BARRAGAN**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 3.056.944 de Guataquí, Con el propósito de formular queja contra el Señor Alcalde del Municipio de Guataquí JOSE EVARISTO ALBADAN CARDENAS y su compañera permanente Señora ANDREA CARVAJAL y su asesor del Municipio, PREGUNTADO: Sírvase hacer una narración amplia y suficiente de los hechos por los cuales se ha presentado voluntariamente ante este Despacho a presentar queja. CONTESTADO: sucede que mi madre es uno de los herederos del predio los curus ubicado en la vereda macanda jurisdicción del municipio de Guataquí y por motivo del atraso del impuesto del pago predial este señor Alcalde JOSE EVARISTO ALBADAN CARDENAS, alcalde aquí de Guataquí me dijo personalmente que si no pagábamos el impuesto el gobierno se quedaría con ese predio y me dijo que había que venderle a él para pagar el impuesto y le hizo firmar un documento a mi madre que ya es una persona de 88 años la cual ella no tiene conocimientos de este tipo de procesos, la llevaron al juzgado de Guataquí para hacerle el reconocimiento de firma y eso lo hicieron con el abogado del Municipio, además que a mi madre se le dificulta leer, se negaron a darle copia de este documento y la esposa del Alcalde Señora ANDREA CARVAJAL, quien al parecer al hablar expreso que ella era la que figuraba comprando y que ese documento lo debían mandar a Bogotá a pesar de que se lo había solicitado por escrito con la firma de mi madre, cuando solicite copia del documento al señor Alcalde me dijo que se lo solicitaran a ALVARO BARRAGAN quien es uno de los herederos del predio como también lo es mi señora Madre o que hablara con el doctor RAFAEL abogado del Municipio pero tampoco me lo dejaron ver, ese predio le correspondió también a mi madre donde todos sus hermanos y nosotros sus hijos con mi padre durante más de 30 años hemos cultivado, tenemos mejoras donde vamos a trabajar los días de descanso y un día la señora Inspectora de policía no sé porque nos advirtió que no volviéramos a ese predio por ser ya del alcalde quien lo había comprado y que tenía una diligencia prevista allí, pues de manera abusiva talaron árboles y quien los talo fue OSCAR TRUJILLO BARBOSA, quien vive en la Vereda la Reforma y me dijo CESAR vengo de parte del Señor Alcalde EVARISTO, el me envió para mirar unos árboles que voy a talar en este predio unos árboles de Igua, sin permiso de la Autoridad competente que es la CAR y yo le advertí que era mejor que no se comprometiera a talar esos árboles para que no se metiera en problemas con la CAR, el señor me respondió si CESAR voy a decirle al Señor EVARISTO que busque otro aserrador y después supe por un vecino que el mismo fue el que los aserró, eran árboles que había plantado hacia más de 20 años, sacaron 200 postes sin permiso y construyeron una vía de acceso, fue por eso que le solicite por escrito a la inspectora sobre el proceso en curso y ella me respondió eso. Pedí certificado de tradición y libertad pero él no figura tal vez no han podido hacer la escritura pero quien estaba insistente en comprar eso es el Alcalde y su conyugue y la vía de acceso que hicieron sin permiso y creo y me han dicho que ha sido con maquinaria del Municipio y yo creo Señora Personera que hay que pedir permiso al concejo y a planeación para hacer esta vía, Señora personera el precio es irrisorio de venta obligada ya que son más de 10 hectáreas que le corresponde a cada uno y es una tierra muy productiva pues (8) ocho millones, fue lo que ofreció a cambio de no hacer el embargo y desconocemos la existencia de cobros coactivos, este Señor abuso de la Autoridad de Alcalde ya que manejo la base de datos de predios de esta zona para

Elaboró	Revisa	Aprabó
Leidy Romero Gómez	Dra. Sandra Liliana Niño Cajiao	Dra. Sandra Liliana Niño Cajiao

personeria@guataqui-cundinamarca.gov.co
carrera 2ª # 6-10 Palacio Municipal

"EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARA EL PUEBLO Y CON EL PUEBLO"

	REPUBLICA DE COLOMBIA		DE LA MANO CON EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO 
	Personería Municipal de Guataquí Cundinamarca		
	Sistema Integrado de Gestión	Código:	
		Versión:	
Procedimiento	Fecha versión:		
	Página :		

2/93

CONTINUACIÓN QUEJA PRESENTADA POR EL SEÑOR CESAR AFANADOR BARRAGAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 3.056.944 DE GUATAQUI. RESIDENTE EN LA MANZANA 10 CASA 12 BARRIO ALTOS DEL PEÑON GIRARDOT.

aprovecharse de la buena fe de mi Madre y de mis tíos, personas débiles, pobres e ingenuos, que se investigue y se sancione, quiero manifestar que se instauro una tutela para la defensa y amparo de los deberes de solidaridad ante el juzgado promiscuo municipal de Guataquí el 3 de Mayo de 2018, en este Juzgado fue donde le reconocieron la firma a mi mamá ya una persona de 88 años sin tener en cuenta su edad y voluntad, aprovechando que estaba sola cuando esto se debe hacer es ante una notaría con un representante legal, no es posible que esto quede sin investigación además este Señor ya tiene ganado aproximadamente 40 cabezas habiendo ya cultivos sin importar el trabajo de otros pues este cultivo se perdió porque los animales se lo comieron y de la noche a la mañana construyendo una casa y un portón grande en la quebrada los cacaos de manera abusiva, además yo sé que los funcionarios que trabajan con el no dirán nada porque les da el trabajo y si son testigos de las irregularidades que se están presentando, por eso solicito que Usted y la Procuraduría hagan una visita para que verifiquen lo que está sucediendo y esto no quede impune, porque al caído caerle, pues ellos demandaron o sea la Señora ANDREA CARVAJAL y ALVARO BARRAGN, a mi madre y a mí en la inspección y no sabemos con qué fin, pues no me pude presentar porque estaba trabajando, pero yo tengo la citación.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina siendo las tres y veintiocho (03:28 p.m.) del día Nueve (09) de Mayo de dos mil Dieciocho (2018).

El Quejoso,

CESAR AFANADOR BARRAGAN
C.C. N°3.056.944 DE GUATAQUI
CEL: 320 8862255

Quien recepciona la Queja,

LEIDY ROMERO GAMEZ
Secretaria Personería Municipio de Guataquí

Elaboró	Revisó	Aprobó
Leidy Romero Gomez	Dra. Sandra Liliana Niño Cajiao	Dra. Sandra Liliana Niño Cajiao

personeria@guataqui-cundinamarca.gov.co
carrera 2ª # 6-10 Palacio Municipal

"EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARA EL PUEBLO Y CON EL PUEBLO"

21
94

GUATAQUI, Abril 12 de 2018.

Señora

INSPECTORA MUNICIPAL DE POLICIA.

Guataqui.

Recibido
Abril 13 / 2018
11:25 AM


REF: Solicitud de Información.

Respetado doctora:

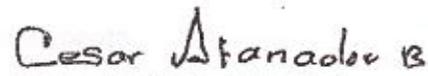
Comedidamente solicito se sirva informar sobre la diligencia que tenía prevista en la finca denominada Los Curos y que proceso tiene en trámite, que según su comentario compro el alcalde de este municipio.

Lo anterior para los fines pertinentes, en ejercicio del derecho de petición previsto en el artículo 23 de la C.N.

Para los fines pertinentes mi dirección es Manzana 10, Casa 12, Barrio Altos del Peñon, Girardot.

Agradezco su valiosa atención.

Atentamente,


CESAR AFANADOR BARRAGAN

C. C. 3056944 de Guataqui-Cundinamarca.

23
95

Guataquí Cundinamarca, Diciembre 05 de 2.017

Señora:
ANDREA CARVAJAL
Guataquí.-

E: S. D

Ref. Autorización al señor ALVARO BARRAGAN

Respetado Señora.-

En Consideración a que firme autorización al señor ALVARO BARRAGAN y no me dejaron copia del documento para poder leer, no conozco las condiciones y tampoco la clase documentos que firme es por esto que solicito se me entregue una copia. Pues mi intención es de NO VENDER, la parte que me corresponde

He tratado de hablar personalmente pero no he podido por los inconvenientes que se presentan por ser una persona muy ocupada, no ha sido posible. Y mis achaques por mi avanzada edad me dificultan una larga espera.

Agradezco su valiosa atención

Cordialmente

Leonor Barragan
LEONOR BARRAGAN DE AFANADOR
C.C, Nr. 20.647.438 de Guataquí.-

Andrea S.
11/10/2017

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Piedad Trujillo Hernandez
En la Republica de Col. Departamento de Cund.
Municipio de Guataqui
a cabecera (114) del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno
se presentó el señor Pedro Trujillo mayor de
edad, de nacionalidad Col. natural de Guataqui domiciliado
en Guataqui y declaró: Que el día diez (10)
del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno (1971) siendo las
10:45 de la mañana nació en Guataqui
del municipio de Guataqui Republica de Col. un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Piedad
hijo legitimo del señor Paul Trujillo de 33 años de edad
natural de Guataqui Republica de Col. de profesión Planchero
y la señora Rosa Trujillo Hernandez de 26 años de edad, natural de
Guataqui Republica de Col. de profesión O.P. siendo
abuelos paternos Rosendo Trujillo y Celina Barragan
y abuelos maternos Maria Hernandez y Benigno Puerto
Fueron testigos, Blanca Cecilia Hernandez y Benigno Puerto

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, Pedro Trujillo (cédula No.) 5041.969 Gotoz.
El testigo, P. Hernandez (cédula No.) T.P. # 17400 Houda.
El testigo, Benigno Puerto (cédula No.) 11292160 Bta.

Para efectos del articulo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere
esta Acta como hijo natural y para constancia firmo:
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)
(firma del padre que hace el reconocimiento)
(firma de la madre que hace el reconocimiento)

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
GUATAQUI-CUNDINAMARCA
LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A SOLICITUD DE LA SEÑORA PIEDAD TRUJILLO HERNANDEZ IDENTIFICADA CON C.C. 20.647.523 PARA DEMOSTRAR PARENTESCO. TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980), SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005.
Válido sin sello Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
SERIAL: TOMO 7 FOLIO 53
FECHA: 11/MAY/2018
HARRY ALFONSO FONSECA GARZON
Registrador Municipal

Adhesivo Copia Registro Civil
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
22381001-5

Nombre y apellidos del registrado

AURA LILIA BARRAGAN

En la República de Colombia Departamento de Cundi na ma

Municipio de Guataqui

del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos

se presentó el señor Hernando Garzon mayor de edad, de nacionalidad colombiana

natural de Honda domiciliado en Guataqui y declaró: que el día

3 del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y dos

12 de la tarde nació en la finca de San Lorenzo del municipio de Guataqui

República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Aura Lilia hijo

del señor Federico de de años de edad, natural de

República de de profesión y la señora

Romelia Barragan de 35 años de edad, natural de Guataqui

República de Colombia de profesión O/P siendo abuelos paternos

Francisco y Dolores Barragan y abuelos maternos Rafael

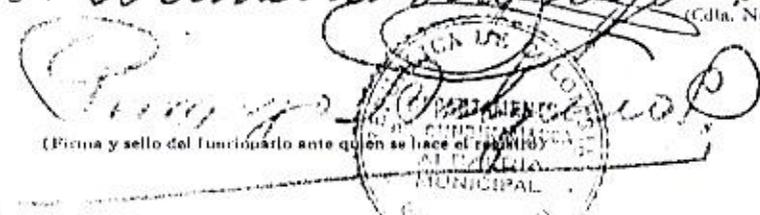
Francisco Garzon y Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta

El declarante, Hernando Garzon 112 de Guataqui

El testigo, Francisco Garzon 890 114 de Guataqui

El testigo, Bernardo Barragan 778087 de Guataqui



Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Stamp area with text: Fiel copia tomada de su original que reposa en esta oficina. Guataqui Cundi. Su sello Art. 11 Dec. 2150 de 1995. LA REGISTRADORA SONIA SERRATO



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

9826

NUIP 20'647.438

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 30767410



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código J 3 N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GUATAQUI

Datos del inscrito

Primer Apellido BARRAGAN Segundo Apellido
Nombre(s) LEONOR

Fecha de nacimiento Año 19 Mes Feb. Día 13 Sexo (en letras) Femenino Grupo sanguíneo Factor RH

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - GUATAQUI

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos C. C. # 20'647.438 - DECLARACION DE TESTIGOS Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos BARRAGAN GONZALEZ DOLORES

Documento de identificación (Clase y número) FALLECIDA Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos FORERO BOPELLO NEPTALI

Documento de identificación (Clase y número) FALLECIDO Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos BARRAGAN LEONOR

Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía No. 20'647.438 Guataqui Firma Leonor Barragan

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos TORRES MILCIADES

Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía No. 17'846.877 Maicao Firma Milciades Torres

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos VELASQUEZ BELARMINO

Documento de identificación (Clase y número) Cédula de Ciudadanía No. 282.620 Guataqui Firma Belarmino Velasquez

Fecha de inscripción Año 2000 Mes Nov. Día 18

Nombre y firma del funcionario que autoriza ALFONSO MELO

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Adhesivo Copia Registro Civil 22380002-5

REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL GUATAQUI - CUNDINAMARCA

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A SOLICITUD DE LA SEÑORA LEONOR BARRAGAN DE AFANADOR IDENTIFICADA CON C.C. 20.647.438, PARA DEMOSTRAR PARENTESCO. TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980), SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

Valido sin embargo Decreto 2150 del 5 de noviembre de 1995

27
99

LIBRE
LIBRO DEL
MATRIMONIO

Humberto
Paul Frujillo Hernandez

En la República de Colombia Departamento de Caldas

Municipio de Honda

a diez y seis del mes de Septiembre de mil novecientos veinte y seis

se presentó el señor Paul Frujillo Barragan mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Guatiqui - Cund. domiciliado

en Honda y declaró: Que el día quince (15) Jueves

del mes de Septiembre de mil novecientos veinte y seis siendo las

10-15 de la Noche nació en Calle 93 # 16-99

del municipio de Honda República de Colombia un niño de

sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Paul Humberto

hijo legítimo del señor Paul Frujillo de 29 años de edad

natural de Guatiqui República de Colombia de profesión Empleado

y la señora Rosa Ines Hernandez de Frujillo de 21 años de edad, natural de

Guaduas República de Colombia de profesión Maest siendo

abuelos paternos Rosemario Frujillo y Belia Barragan

y abuela materna Martín Hernandez y Brigida Prieto

Fueron testigos Lucia Antonia Vasquez y Paul Frujillo

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Paul Frujillo 282.666 Guatiqui

El testigo, Frujillo e. 2.317.931 Honda

El testigo, Parraga e. 2317554 Honda

(firma y sellado del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)

Adhes a Copia
Registro Civil
223472-1

ORGANIZACIÓN NACIONAL
REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
BOGOTÁ, COLOMBIA
Es fiel copia conforme al original

6 MAR 2018

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.

Superintendencia de Notariado y Registro **REGISTRO DE NACIMIENTO**
16732630

1 Parte básica	2 Parte compl.
5 1 0 6 2 5	

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregidoría, etc.) NOTARIA UNICA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría HONDA TOLIMA	5 Código 6140
---	--	-------------------------

SECCION GENERAL

6 Primer apellido DIAZ	7 Segundo apellido BARRAGAN	8 Nombres CLIMACO ALBERTO
9 Sexo MASCULINO	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11 Día 25
		12 Mes JUNIO
		13 Año 1951
14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. TOLIMA	16 Municipio HONDA 1

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) POR DECLARACION EXTRAJUICIO	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento FDO. DECLARANTE CLIMACO A DIAZ
21 No. licencia	
22 Apellidos (de soltera) BARRAGAN	23 Nombres CELIA
24 Edad actual	
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad COLOMBIANA
	27 Profesión u oficio
28 Apellidos DIAZ	29 Nombres JORGE TULIO
30 Edad actual	
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad COLOMBIANO
	33 Profesión u oficio COMERCIANTE

34 Identificación (clase y número) C.C.No.5.932.990 HONDA TOL.	35 Firma (autógrafa) <i>Climaco Diaz</i>
36 Dirección postal y municipio CIUDELA BACARIA CASA No.9 HONDA	37 Nombre CLIMACO ALBERTO DIAZ BARRAGAN
38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio)	41 Nombre
42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio)	45 Nombre
FECHA DE INSCRIPCIÓN 46 Día 16 47 Mes SEPTIEMBRE 48 Año 1.991	49 Firma (autógrafa) <i>Cecilia Navarrete</i> Firma DANE IPTO - 0 V177



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

<p>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</p>	<p>ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970 TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART 2. DECRETO 2189 DE 1983. SIN SELLO ART.11 OCT 2150 DE 1995</p>
	<p>VALIDO PARA: FECHA: 26 FEB. 2019</p> <p>MANUEL JOSE BAQUERO JARAMILLO REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL CORREO ELECTRONICO: hondatolima@registraduria.gov.co HONDA TOLIMA TEL: 251-59-70 FAX: (098)251-41-74</p>



RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61

NOTAS. ESTE SERIAL REEMPLAZA AL FOLIO No.479 DE FECHA MARZO 9 DE 1.971.....
CORRECCION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA No.1.663 DE SEPTIEMBRE 14 DE 1.991 OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE HONDA TOLIMA.....

Cecilia Navarrete Rueda
CECILIA NAVARRETE RUEDA
NOTARIA ENCARGADA




REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970 TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART 2. DECRETO 2189 DE 1983. SIN SELLO ART.11 OCT 2150 DE 1995

VALIDO PARA :
 FECHA:
26 FEB. 2019

Manuel Jose Baquero Jaramillo
 REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
 CORREO ELECTRONICO: hondatolima@registraduria.gov.co
 HONDA TOLIMA TEL: 251-59-70 FAX:(098)251-41-74

Flor Alicia Trujillo B.

En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca

Municipio de Guatiqui

a veintiocho del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres

se presentó el señor Rosendo Trujillo mayor de edad, de nacionalidad colombiana

natural de Guatiqui domiciliado en Guatiqui y declaró: que el día

veintinueve del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres siendo las

diez de la mañana nació en una casa de habitación

del municipio de Guatiqui República de Colombia un niño de sexo

femenino a quien se le ha dado el nombre de Flor Alicia hijo natural

del señor Rosendo Trujillo de 53 años de edad, natural

de Guatiqui República de Colombia de profesión Negociante y la señora

Celia Barragan de 25 años de edad, natural de Guatiqui

República de Colombia de profesión Ma. siendo abuelos paternos Fe-

derosa Trujillo y Angel María Carranza y abuelos maternos Dolores

Barragan y Rafael Trujillo fueron testigos.

Rafael María Carranza y Daniel Afonso Garzón

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Rosendo Trujillo 399997 de Guatiqui

El testigo, Daniel Afonso Garzón

El testigo, Angel María Carranza 400000

[Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro]

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

Rosendo Trujillo (Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

[Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento]

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
GUATAQUI - CUNDINAMARCA

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A SOLICITUD DE LA SEÑORA FLOR ALICIA TRUJILLO BARRAGAN IDENTIFICADA CON C.C. 20.647.523. PARA DEMOSTRAR PARENTESCO. TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980). SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1250 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005

Válida en el Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

SERIAL: TOMO 3 FOLIO 154
FECHA: 11 ABR 2010

HARRY ALFONSO FONSECA GARZÓN
Registrador Municipal

Adhesivo Copia Registro CIVI 22380977-6

NOMBRE Y APELLIDO DEL REGISTRADO

Gelson Fernando Trujillo Hernández
En la República de Colombia Departamento de Cundinamarca
Municipio de Guataquí
(corregimiento o vereda, etc.)

a las 11:00 del mes de mayo de mil novecientos dieciocho

se presentó el señor Gerson Trujillo mayor de edad, de nacionalidad colombiana natural de Guataquí, domiciliado en el domicilio que declaró: Que el día 12 del mes de mayo de mil novecientos dieciocho y celebrando las 12 1/2 de la mañana nació en la casa del municipio de Guataquí República de Colombia un niño de sexo masculino a quien se le ha dado el nombre de Gelson F. Trujillo.

hijo legítimo del señor Raúl Trujillo de 30 años de edad natural de Guataquí República de Colombia de profesión empleado, y la señora Rosa Dora Hernández de 22 años de edad, natural de Guataquí República de Colombia de profesión esposa siendo abuelos paternos Ramón Trujillo y Celina Barragán y abuelos maternos Gerardo Hernández y Brigida Prieto. Fueron testigos: Héctor González y Gerardo Hernández.

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, Gerson Trujillo 3041969 G/DET. (cédula N°)

El testigo, Gerardo Hernández 5760618 So. Bogotá T. (cédula N°)

El testigo, Gerardo Hernández 282665 Guataquí B. (cédula N°)

Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firmas de los testigos y reconocimiento)

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
GUATAQUI - CUNDINAMARCA

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A SOLICITUD DEL SEÑOR GELSON FERNANDO TRUJILLO HERNANDEZ IDENTIFICADA CON C.C. 20.947.523, PARA DEMOSTRAR PARENTESCO. TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980) Y 6º EXPIEL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1280 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 862 DE 2005.
Válido sin sello Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

SERIAL: TOMO 6 FOLIO 292
FECHA: 11/MAY/2018

HARRY ALFONSO FONSECA GARZON
Registrador Municipal

4.0
16/02/2018 SEP-20/01
11-SEPT-1991 ESCRITURA PUBLICA N° 1643 NOTARIA POLINA HONDA

Activo de Cédula Registrada
23381000-2

22
109

878097

REGISTRO DE DEFUNCION

FECHA EN QUE SIENTA ESTE REGISTRO		
1 Dia	2 Mes	3 Año
11	SEPTIEMBRE	1991

4 Clase (notaría, alcaldía, inspección, etc.) NOTARIA UNICA	5 Código 6140	6 Municipio, depto, intendencia o comisaría HONDA TOLIMA
--	------------------	---

7 Primer apellido BARRAGAN	8 Segundo apellido o de casada DE DIAZ	9 Nombres CELIA
-------------------------------	---	--------------------

FECHA NACIMIENTO			PARTE COMPLE		LUGAR DE NACIMIENTO		
10 Año	11 Mes	12 Día	13	14	Depto, int, com, o país si no es Colombia		15 Municipio
-	-	-	-	-	CUNDINAMARCA		TOCAIMA

16 Indicativo serial o folio No.	17 Oficina de registro	FECHA DE REGISTRO NACIMIENTO		
-	-	18 Día	19 Mes	20 Año
-	-	-	-	-

21 Sexo		22 Estado civil		23 Identificación		
Masculino <input type="checkbox"/> 1	Femenino <input checked="" type="checkbox"/> 2	Soltero(a) <input type="checkbox"/> 1	Casado(a) <input checked="" type="checkbox"/> 2	Viudo(a) <input type="checkbox"/> 3	Otro <input type="checkbox"/> 4	Clase: T.I. <input type="checkbox"/> 1 C.C. <input type="checkbox"/> 2 C.E. <input type="checkbox"/> 3

24 País COLOMBIA	25 Depto, int, comis. TOLIMA	LUGAR DE LA DEFUNCION		27 Insp. policía o correg.
		26 Municipio HONDA		

FECHA Y HORA DE LA DEFUNCION				INDIQUE LA CAUSA DEL DECESO	
28 Día	29 Mes	30 Año	31 Hora	32	
10	SEPTIEMBRE	1991	16:00	32	GANGRENA SEPTICEMIA - - -

33 Nombres y apellidos del médico que certifica JULIO LOPEZ		34 Licencia No R-7
--	--	-----------------------

PRESUNCION DE MUERTE		FECHA SENTENCIA		
35 Legado que profiere la sentencia		36 Día	37 Mes	38 Año
-		-	-	-

Documento presentado		
Certificación médica <input checked="" type="checkbox"/> 1	Orden judicial <input type="checkbox"/> 2	Autorización judicial <input type="checkbox"/> 3

41 Nombres y apellidos NEFTALI FORERO	
--	--

42 Nombres y apellidos DOLORES BARRAGAN	
--	--

43 Nombres y apellidos JORGE TULIO DIAZ		43 Identificación
		-

44 Nombres y apellidos ISMAEL PRECIADO		45 Firma y documento de identificación
		<i>[Firma]</i>

46 Dirección CALLE 9 No.22-A-04 HONDA TOL.		C.C. No. 172659 de 1309
---	--	-------------------------

47 Nombres y apellidos		48 Firma y documento de identificación
		-

49 Dirección		C.C. No. de
		-

50 Nombres y apellidos		51 Firma y documento de identificación
		-

52 Dirección		C.C. No. de
		-

53 Firma autográfica y sello del funcionario que se hace el registro





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTE REGISTRO ES FOTOCOPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA. SE EXPIDE PARA ACREDITAR PARENTESCO, ARTICULO 115 DECRETO LEY 1260 DE 1970 TIENE VIGENCIA PERMANENTE ART 2. DECRETO 2189 DE 1983. SIN SELLO ART.11 OCT 2150 DE 1995

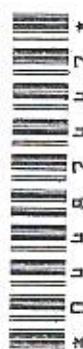
FECHA: 08 MAYO 2018


 ROSALBA ANDREA FERNAL ZARATE
 REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL(E)
 CORREO ELECTRONICO: hondatolima@registraduria.gov.co
 HONDA TOLIMA TEL: 251-59-70 FAX:(098)251-41-74





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



33
105

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

04487447

Datos de la oficina de registro						
Clase de oficina:	Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código 2990
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía						
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - NILO VE. LASONORA						

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
BARRAGAN ROMELIA	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
CEDULA DE CIU. N. 20.761.932 DE NILO (CUND)	FEMENINO

Datos de la defunción		
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía		
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - NILO VER. LASONORA		
Fecha de la defunción	Hora	Número de certificado de defunción
Año 2004 Mes MAY Día 14	9.00 AM	CERTIFICADO DE DEF. N. 1280142
Presunción de muerte		
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia	
	Año	Mes
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario	
Autorización judicial <input type="checkbox"/>	Certificado Médico <input checked="" type="checkbox"/>	MEDICO ANGELA ESCOBAR C.C 52.088.219

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
GRISALES ARTEAGA HENRY ANTONIO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA N. 93.407.110 IBAGUE (TOL)	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	
XX	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	
XX	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2004 Mes MAY Día 18	

ESPACIO PARA NOTAS





REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
NILO - CUNDINAMARCA**

LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA A SOLICITUD DEL INTERESADO, PARA **DEMOSTRAR PARENTESCO** Y TIENE VALIDEZ PERMANENTE (ART. 1 DECRETO LEY 1534 DE 1980), SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 114 Y 115 DEL DECRETO 1260 DE 1970 Y EL ART. 21 DE LA LEY 962 DE 2005.

Valido sin sello Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995

FECHA: 28 FEB 2019

SERIAL: TOMO 7 I.S. 04487447

CL: 3112279387

TL: 0918392672


CMAR OSWALDO SIERRA MORENO
Registrador del Estado Civil



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

03624611

166

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	2	2	7	4
-------------------	---	---------	-----------	---------------	------------------	--------	---	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
GARRAGAN GONZALEZ OLIVERA

Documento de identificación (Clase y número) Sexo (en letras)
CECULA CIUDADANIA # 20.347.198 de GUATAQUI(CUND) FEMENINO

Datos de la defunción

Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA CUNDINAMARCA GIRARDOT

Fecha de la defunción Hora Número de certificado de defunción
Año 1 9 9 9 Mes 0 7 Día 0 6 05 00 AM 4519650

Presunción de muerte
Juzgado que profiere la sentencia Fecha de la sentencia
Año Mes Día

Documento presentado Nombre y cargo del funcionario
Autorización Judicial Certificado Médico ASCANIO CORCHO PERDOMO R.M. No. 16-33CUNDINAMARCA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ESPINOSA ARDILA LILIANA PIEDRO

Documento de identificación (Clase y número) Firma
CECULA DE CIUDADANIA No. 65.755.161 de IBAGUE(TOL) *[Firma Espinosa]*

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 1 9 9 9 Mes 7 Día 09 RAFAEL JESUS SUESCA REYES *[Firma]*

ESPACIO PARA NOTAS

DECLARANTE: LILIANA PIEDRO ESPINOSA ARDILA
CALLE 9 No 17 34 TELEFONO 2330015

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Formulario No. 2000-07-0001 (Rev. 01/2000) E.S. 918017.015

35
107

24/4/2018

svc:1.sipost.co/frazaweb/sip2/fmReportTrace.aspx?ShippingCode=m93301023000



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N.T. 980.002.917.0		CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RN93301023000	
P.O. GIRARDOT		120402018 173834		23042018	
Nombre/ Razón Social: IRMA LUCIA BARRAGAN BARRAGAN		Dirección: C/DA 10 CASA 12 ALTOS DEL PERCHÓN NDC.C/OT.104500010		<input checked="" type="checkbox"/> No retirado <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Dirección: C/DA 10 CASA 12 ALTOS DEL PERCHÓN NDC.C/OT.104500010		Teléfono: 310(208)111		<input type="checkbox"/> Cambió <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/> Apertura Cláusula <input type="checkbox"/> Firma Mayor	
Ciudad: GIRARDOT Depto: C/DA CUNDINAMARCA		Código Postal: Código Operativa: 4107010		Firmas y/o sello de quien recibe: <i>Alvaro Barragan</i> C.E. Tel. Hora:	
Nombre/ Razón Social: ALVARO BARRAGAN FORERO		Dirección: LAS AMERICAS		Fecha de entrega: 02/04/2018	
Dirección: LAS AMERICAS		Tel: Código Postal: Código Operativa: 4107010		Distribuidor: <i>Josely JF</i>	
Ciudad: GUATACA Depto: C/DA CUNDINAMARCA		Día Continuo: <i>Casa Color Verde, Puerta Blanca</i> Observaciones del cliente:		Fecha de entrega: 02/04/2018 C.E. Hora:	
Peso (Kilos)(grs): 0.00		Peso Volumétrico (grs): 0.00		Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Sí	
Peso Facturado (grs): 0.00		Valor Declaredo: \$0		Fecha de entrega: 02/04/2018 C.E. Hora:	
Valor PAGO: \$0.00		Costo de manejo: \$0		Fecha de entrega: 02/04/2018 C.E. Hora:	
Valor Total: \$0.00				Fecha de entrega: 02/04/2018 C.E. Hora:	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 150911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210
 www.4-72.com.co

36
108

Guataqui, Abril 11 de 2018.

Señor

ALVARO BARRAGAN FORERO

Guataqui

E. S. D.

REF: Revocatoria de Poder.

Respetado Señor:

En consideración a que le firme poder y no pude leer su contenido y tampoco me dejaron copia del documento para poderlo leer, a pesar que lo he solicitado, ante esa falta de transparencia le REVOCO el poder o autorización que haya firmado que tiene que ver con el predio denominado LOS CUROS del cual soy heredera.

Agradezco su valiosa atención.

Cordialmente,

LEONOR BARRAGAN DE AFANADOR

C.C.20.647.438 de Guataqui